

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 1
XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

En Santiago de Chile, a 20 días del mes de abril de 2017, siendo las 12:00 horas en las oficinas ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N° 3.477, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, se efectuó la Primera Junta Ordinaria de Accionistas de **XLC Administradora General de Fondos S.A.** (en adelante, la “Administradora” o la “Sociedad”). Preside la Junta el Presidente de la Administradora, don Felipe Alberto Monárdez Vargas y actúa como Secretario el Gerente General, don Rodrigo Nader López.

1. Asistencia y Quórum.

Asistieron, debidamente representados, los siguientes señores Accionistas:

- a) Inversiones Excel Capital Chile SpA, por 499.970 acciones, representada por don Felipe Alberto Monárdez Vargas y por don Rodrigo Nader López; y,
- b) Gastón Alejandro Angélico, por 30 acciones.

2. Constitución de la Junta y Poderes.

El Presidente solicitó se dejara constancia que se aprobaron, por unanimidad, los poderes presentados a la Junta y que, encontrándose presente la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, esto es, 500.000 acciones ordinarias, de una misma y única serie, se dio por constituida la presente Junta Ordinaria de Accionistas.

3. Convocatoria y otras formalidades.

El Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- a) Que la Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Administradora, según acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 24 de marzo de 2017 y los avisos al efecto fueron publicado en el diario El Mostrador los días 05, 06 y 07 de abril. Asimismo, la citación fue oportunamente comunicada a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 05 de abril de 2017.
- b) Que los Accionistas presentes han firmado la hoja de asistencia y que todos ellos corresponden a accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Administradora con cinco días de anticipación a ésta fecha.
- c) Que los antecedentes referidos en el artículo 54 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas han estado a disposición de los accionistas en las oficinas de la

Administradora y en el sitio de Internet de ésta con la anticipación requerida por la referida Ley.

- d) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros.

4. Firma del acta.

Señaló el Presidente que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, era preciso que el acta de la presente Junta fuera firmada además del Presidente y del Secretario, por todos los Accionistas asistentes, la cual contendrá los acuerdos que se adopten en ella y la votaciones respectivas, y que se entenderá por definitivamente aprobada una vez firmada por ellos.

5. Votación.

El Presidente indicó que, antes de entrar al examen y votación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se debía someter a la decisión de los señores Accionistas la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación. Agregó que para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requería la unanimidad de los Accionistas presentes. No obstante lo anterior, aquellos Accionistas que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Junta, al igual que el voto de los Accionistas que voten en contra.

Tras algunas preguntas al Presidente, la Junta aprobó por la unanimidad de las acciones presentes y representadas en la misma, que la votación de las materias objeto de esta Junta se realicen por aclamación.

6. Tabla.

El Presidente expresa que la presente Junta tiene por objeto someter a consideración de los accionistas materias propias de una Junta Ordinaria de Accionistas:

1. Pronunciarse respecto de la situación de la Sociedad, la Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016;
2. La cuenta sobre los gastos del Directorio;
3. Pronunciarse respecto la distribución de utilidades y reparto de dividendos, en caso que corresponda;
4. Renovación del Directorio;

5. La designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2017;
6. La cuenta sobre operaciones con personas relacionadas conforme al Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas;
7. La determinación del periódico en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas; y,
8. En general, todas aquellas materias que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a los estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes.

7. **Desarrollo de la Junta.**

- 7.1. Pronunciarse respecto de la situación de la Sociedad, la Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016.

El Presidente dio cuenta a los Accionistas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular N° 444 de fecha 19 de marzo de 2008 de la Superintendencia de Valores y Seguros, durante los 15 días anteriores a la presente Junta, se encontraba a disposición de los Accionistas y del público en general en la sede principal de la Administradora, un número suficiente de ejemplares de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 para las consultas pertinentes.

Acto seguido, el Presidente cede la palabra al Gerente General, quien pasó a exponer respecto de los documentos sometidos a aprobación de la presente Junta.

a) *Memoria del ejercicio:*

El Gerente General informó a los Accionistas, en forma resumida, los aspectos principales que ocurrieron durante el ejercicio 2016.

b) *Informe Auditores Externos:*

El Presidente dejó constancia que los estados financieros de la Administradora fueron auditados por la firma BDO Auditores & Consultores Limitada de acuerdo con el informe suscrito por el socio don Moisés Crisóstomo Macchiavello, con fecha 24 de Marzo del año 2017, habiéndose tenido a la vista el informe respectivo.

Asimismo, hizo presente que, de conformidad con la opinión de los auditores externos, los estados financieros tenidos a la vista presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Administradora al 31 de diciembre de 2016, y los

resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el período comprendido entre el 05 de abril y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

c) *Balance y Estados Financieros:*

A continuación, el Gerente General expuso sobre la marcha de los negocios sociales, exhibiendo al efecto el Balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 y los Estados Financieros de dicho ejercicio, señalando que el resultado del ejercicio arroja una pérdida de \$18.844.445.- Por consiguiente, la situación del patrimonio de la Administradora es la siguiente:

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Capital: | \$300.000.000.- |
| Resultado acumulado | \$0 |
| Otras reservas | \$0 |
| Resultado del ejercicio | \$(18.844.445.-) |
| Total patrimonio | \$281.155.555.- |

El Gerente General ofreció la palabra a los Accionistas, quienes formularon una serie de preguntas, las cuales fueron respondidas satisfactoriamente.

Acuerdo: Luego de analizar los respectivos documentos y no habiendo observaciones, los Accionistas mediante aclamación, y por unanimidad, acordaron aprobar la Memoria Anual, el Balance y los Estados Financieros de la Administradora correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016 y el Informe de los Auditores Externos correspondiente al mismo ejercicio.

7.2. Cuenta sobre los gastos del Directorio.

El Presidente expresó que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, en la Memoria Anual presentada a los Accionistas se informó que durante el ejercicio 2016 la Administradora no había registrado gastos del Directorio.

Al respecto, la Junta tomó conocimiento de lo informado por el Presidente y contenido en la Memoria Anual del ejercicio 2016 de la Sociedad.

7.3. Pronunciarse respecto la distribución de utilidades y reparto de dividendos, en caso que corresponda.

Luego, el Presidente señaló que la Administradora no tuvo utilidades líquidas en el ejercicio 2016, por lo que no correspondía distribuir dividendos.

La Junta tomó conocimiento de lo informado por el Presidente.

7.4. Renovación del Directorio.

A continuación, el Presidente expuso habida consideración a la renuncia al cargo de director de la Administradora presentado por el señor Alexis Ferrada Alvarado con fecha 26 de septiembre de 2016, el Directorio había acordado nombrar como reemplazante al señor José Santiago Piaggio Álamo. Agregó el Presidente que, no obstante lo anterior, y habida consideración a lo señalado en el artículo 32 de Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el artículo 71 de su Reglamento, correspondía en esta Junta proceder a la designación de los directores definitivos y renovación total del directorio de la Administradora.

Para éstos efectos el Presidente dejó constancia que se había recibido como propuesta de los Accionistas que representan el 100% de las acciones con derecho a voto una lista de cinco candidatos a director, todos quienes en conformidad al artículo 73 del Reglamento de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas habían aceptado previamente su candidatura y declarado no estar afectados por ninguna incompatibilidad legal para ejercer el cargo. En consecuencia, señaló el Presidente que de no existir observaciones u otros candidatos, podrían ser designados estas personas por aclamación, en conformidad con los artículos 62 y 66 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Los nombres propuestos son:

- a) Felipe Monárdez Vargas
- b) Jose Tomás Ovalle Aldunate
- c) Gastón Alejandro Angelico
- d) José Santiago Piaggio Álamo y
- e) José Tomás Raga Álvarez.

Acuerdo: La Junta, luego de debatir la materia sometida a su consideración, acordó, por unanimidad, y por aclamación, designar como directores definitivos de la Administradora a los señores Felipe Monárdez Vargas, Jose Tomás Ovalle Aldunate, Gastón Alejandro Angelico, José Santiago Piaggio Álamo y José Tomás Raga Álvarez.

7.5. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2017.

Posteriormente, el Presidente expuso que correspondía designar a la empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, los cuales deberán informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato, según lo dispone el artículo 52 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se informó que la Administradora había realizado distintas cotizaciones, dentro de las cuales se propuso a las siguientes firmas PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores y Compañía Limitada, BDO Auditores Consultores Limitada y KPMG Auditores Consultores Limitada, quienes hicieron llegar una cotización por sus servicios:

- BDO Auditores Consultores Limitada: Fundamentación para su proposición: Equipo propuesto con amplia experiencia en las normas nacionales e internacionales. El Gerente de Auditoría a cargo del equipo no sólo posee conocimiento del negocio de administración de activos que lleva a cabo la Administradora sino que también de otros integrantes del mercado. El Presidente hizo ver además a la Junta que esta firma de auditoría había prestado los mismos servicios para el ejercicio 2016. Razones para su priorización: Experiencia y reputación. Además, es la firma que entrega el menor costo tanto para la Administradora como para los fondos por ella administrados, conocimiento del mercado y trabajos previos realizados se prioriza en primer lugar. Honorarios: UF 200.
- PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores y Compañía Limitada: Fundamentación para su proposición: Equipo con experiencia y conocimientos de las normas nacionales e internacionales, tamaño de la empresa y reputación. Razones para su priorización: En virtud de los antecedentes que fundamentan su proposición, así como el monto de los honorarios y comparación con el resto de las otras propuestas, se prioriza en segundo lugar. Honorarios: UF 300.
- KPMG Auditores Consultores Limitada: Fundamentación para su proposición: Equipo con experiencia y conocimientos de las normas nacionales e internacionales y tamaño de la empresa. Razones para su priorización: Importe de los honorarios, experiencia y tamaño de la compañía se prioriza en tercer lugar. Honorarios: UF 120.

Dado, entre otros factores, el importe de los servicios, el Presidente propuso para estos efectos designar como empresa de auditoría externa a la firma BDO Auditores Consultores Limitada.

Acuerdo: La Junta, luego de analizar las propuestas, acordó por unanimidad y por aclamación designar a BDO Auditores Consultores, como empresa de auditoría externa de la Administradora para el ejercicio 2017.

7.6. Cuenta sobre operaciones con personas relacionadas conforme al Título XVI de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

Posteriormente, el Presidente informó, conforme lo exigido por el artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, respecto de las operaciones efectuadas con partes relacionadas efectuadas por la Administradora durante el ejercicio 2016, señalando al efecto que todas ellas tuvieron por objeto contribuir al interés social, se ajustaron en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecían en el mercado al tiempo de su aprobación.

Al efecto informó sobre la realización de las siguientes operaciones:

Por instrumento privado de fecha 1° de diciembre de 2016, la Administradora celebró con su relacionada, la sociedad Inversiones Excel Capital Chile S.A., hoy Inversiones Excel Capital Chile SpA, un contrato de prestación de servicios de asesoría para la formación y desarrollo de un Feeder Fund que invertiría en un fondo extranjero constituido en Islas Cayman, denominado “CIP VI Overseas Feeder, Ltd.”.

Por la prestación de los servicios de asesoría contratados, la sociedad Inversiones Excel Capital Chile S.A. pagó a la Administradora, de contado, la cantidad única y total de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos).

En consideración a que el valor de los honorarios pactados no constituía un monto relevante, en conformidad a lo dispuesto en la letra a) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley N° 18.046, Ley de Sociedades Anónimas, la operación con parte relacionada antes singularizada se ejecutó sin los requisitos y procedimientos establecidos en el inciso primera de la citada norma legal.

La Junta tomó conocimiento de lo informado por el Presidente.

7.7. Determinación del periódico en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Presidente propuso fijar al diario electrónico “El Mostrador”, para realizar las publicaciones citando a Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, y en general las otras publicaciones sociales.

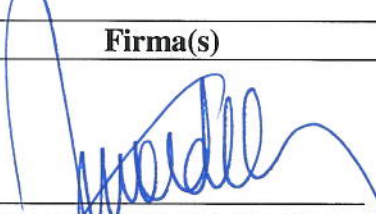
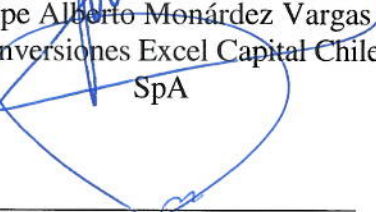
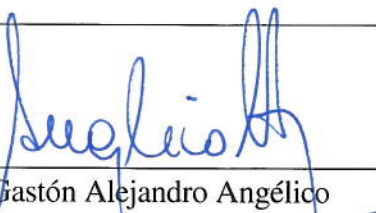
Acuerdo: La Junta aprobó por unanimidad y por aclamación, la proposición del Presidente, designando el diario electrónico “El Mostrador”, para efectuar las publicaciones de la Administradora.

HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

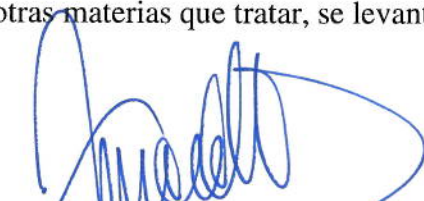
Los Accionistas presentes en la Junta Ordinaria de Accionistas de XLC Administradora General de Fondos S.A., celebrada en Avenida Isidora Goyenechea N° 3.477, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, con fecha 20 de abril de 2017, a partir de las 12:00 horas, firmaron la presente hoja de asistencia:

| Nombre del accionista | N° de Acciones | Firma(s) |
|-------------------------------------|------------------|--|
| Inversiones Excel Capital Chile SpA | 499.970 acciones |  Felipe Alberto Monárdez Vargas pp. Inversiones Excel Capital Chile SpA  Rodrigo Nader López pp. Inversiones Excel Capital Chile SpA |
| Gastón Alejandro Angélico | 30 acciones |  Gastón Alejandro Angélico |

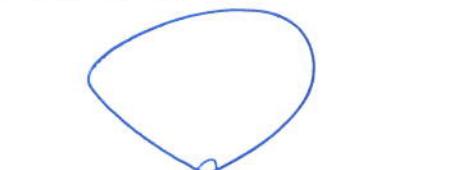
8. Reducción a escritura pública.

Se acordó facultar a don Rodrigo Nader López, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Nicolás García Pérez, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, reduzcan a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente reunión, una vez que se encuentre firmada por todos los asistentes y aún antes de esperar su aprobación en otra Junta.

Sin otras materias que tratar, se levantó la Junta a las 13:00 horas.



Felipe Alberto Monárdez Vargas
Presidente



Rodrigo Nader López
Gerente General – Secretario Actas



Felipe Alberto Monárdez Vargas
pp. Inversiones Excel Capital Chile
SpA
Accionista



Rodrigo Nader López
pp. Inversiones Excel Capital Chile
SpA
Accionista



Gastón Alejandro Angélico
Accionista

CERTIFICADO

Rodrigo Nader López, en su calidad de Gerente General de **XLC Administradora General de Fondos S.A.**, certifica:

1. Haber asistido a la Junta Ordinaria de Accionistas de XLC Administradora General de Fondos S.A., la que se celebró el día, hora y lugar que se indica en el acta que precede.
2. Que se encontraban presentes en la junta las personas que indica el acta.
3. Que los acuerdos adoptados en la junta de accionistas fueron íntegramente leídos y aprobados en la forma indicada en el instrumento.
4. Que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la junta de accionistas.

Santiago, 20 de abril de 2017



Rodrigo Nader López
Gerente General
XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.